

COBAO/CT/S.E./01/2020

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA. -

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en la oficina de la Dirección de Planeación, sita en el Edificio ubicado en la Avenida Universidad número 145, 3er. piso; los Ciudadanos Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva, Directora de Planeación y Presidenta, M.A Eustorgio Martínez Martínez, Director de Administración y Finanzas y Vocal, Lic. Elizabeth Ramos Aragón, Directora Académica y Vocal, Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, Coordinador Jurídico, Secretario Técnico y Responsable de la Unidad de Transparencia, Lic. Lizbeth Berenice Hernández Bravo, Coordinadora de Comunicación Social y Vocal, con la finalidad de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información en relación al punto B) de la solicitud de acceso con número de folio 00619319 de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, misma que presentó el C. Adán Nájera Martínez, en el Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia, derivada de la resolución de fecha 30 de enero del presente año, emitida por integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, respecto del recurso de revisión número R.R.A.I.0479/2019/SICOM, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
2. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PUNTO B) DE LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 00619319
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra, la Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva, en su calidad de Presidenta, agradece la asistencia a los presentes a la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia a la que fueron convocados y procede al desahogo del orden del día.

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. El secretario Técnico por instrucciones de la Presidenta, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes cinco de un total de cinco integrantes y que existe quórum legal para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se determinen.

2.- CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PUNTO B) DE LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 00619319.- Enseguida, la Presidenta, concede el uso de la palabra al Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga este punto del orden del día, quien manifiesta que mediante oficio número DAF/468/2020, suscrito y firmado por el M.A EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Director de Administración y Finanzas, dio respuesta al oficio número UT/10/2020, a través del cual se hace de su conocimiento que fue emitida la Resolución de fecha 30 de enero del presente año, por integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, respecto del recurso de revisión número R.R.A.I.0479/2019/SICOM, promovido por el C. Adán Nájera Martínez, mediante la cual modifica la respuesta al punto B) de la solicitud de acceso a la información número 00619319 que fue presentada en el Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, mismo recurso de revisión que fue interpuesto por inconformidad en la respuesta que proporcionó la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio número DAF/2399/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, solicitud que en el punto B) a la letra dice:

B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:

1. *Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero-junio 2019 (mensual).*
2. *Institución financiera que maneja cada una de las cuentas de inversión.*
3. *Horizonte (plazo) de las inversiones.*
4. *Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIE, CETE o cualquier otra).*
5. *Antigüedad de la cuenta.*

El oficio número DAF/0468/2020 referido, informa lo siguiente:

" Respecto del punto B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, hace del conocimiento que el día 12 de febrero del presente año, siendo aproximadamente las once horas, se apersonó en las oficinas que ocupa la Subdirección de Finanzas, cita en Avenida Universidad número 145, Ex Hacienda Candiani, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en compañía de la C.P Elsy Luz Ramírez García, Subdirectora de Finanzas, la C.P Rosa María Carrera Rodríguez, Jefa del Departamento de Contabilidad así como de la C.P Griselda Guillermína Carrasco Carmona, Jefa del Departamento de

Recursos Financieros del Colegio, enfocándose a realizar una búsqueda minuciosa tanto en los archivos digitales como en los archivos físicos que se encuentran bajo el resguardo y manejo en cada una de las áreas que dependen de los antes mencionados, sin poder encontrar ninguna información que contenga CUENTAS DE INVERSIÓN o su equivalente; y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria esta entidad no se encuentra obligada a realizar el manejo de CUENTAS DE INVERSIÓN, mismo artículo que a la letra dice;

"artículo 22. Es competencia exclusiva de la Secretaría la recaudación y administración de todos los ingresos establecidos legalmente que perciba el Estado, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico. La administración de los recursos financieros mencionados en el párrafo anterior, se realizará a través de cuentas bancarias que permitan la plena identificación, registro y control de los importes transferidos, así como de los rendimientos generados".

Realizado por medio de la presente la ratificación de que no se tiene ninguna cuenta de inversión, todas las cuentas bancarias fueron aperturadas como cuentas de cheques.

Por todo lo anterior, solicita se someta a consideración de los presentes se confirme, modifique o revoque la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN O EQUIVALENTE EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, Y COMO CONSECUENCIA DE LA INEXISTENCIA DE LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE MENCIONA EL PETICIONARIO EN EL PUNTO B), que es todo lo que tiene que exponer. Enseguida, el M.A Eustorgio Martínez Martínez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, manifiesta que ratifica la respuesta de la información contenida en el oficio número DAF/0468/2020, respecto del punto B) de la solicitud de acceso número 00619319 y que fue expuesto por el Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, mediante el cual hace del conocimiento que el día 12 de febrero del presente año, siendo aproximadamente las once horas, se apersonó en las oficinas que ocupa la Subdirección de Finanzas, cita en Avenida Universidad número 145, Ex Hacienda Candiani, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en compañía de la C.P Elsy Luz Ramírez García, Subdirectora de Finanzas, la C.P Rosa María Carrera Rodríguez, Jefa del Departamento de Contabilidad así como de la C.P Griselda Guillermina Carrasco Carmona, Jefa del Departamento de Recursos Financieros del Colegio, enfocándose a realizar una búsqueda minuciosa tanto en los archivos digitales como en los archivos físicos que se encuentran bajo el resguardo y manejo en cada una de las áreas que dependen de los antes mencionados, sin poder

encontrar ninguna información que contenga CUENTAS DE INVERSIÓN o su equivalente; y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria anteriormente descrito, esta entidad no se encuentra obligada a realizar el manejo de CUENTAS DE INVERSIÓN y que ratifica de que no se tienen ninguna cuenta de inversión, ya que todas las cuentas bancarias fueron aperturadas como cuentas de cheques; y es por esos motivos por los que solicita se emita y apruebe la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN O EQUIVALENTE EN LOS ARCHIVOS DIGITALES Y FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA Y COMO CONSECUENCIA LA INEXISTENCIA DE LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE MENCIONA EL PETICIONARIO EN EL PUNTO B)** de la solicitud de acceso número 00619319, en virtud de que no se encuentran en los archivos digitales y físicos de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, que es todo lo que tiene que exponer al respecto.

Continuando, con el uso de la palabra la Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de los presentes para que confirmen, modifiquen o revoquen la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN O EQUIVALENTE EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, Y COMO CONSECUENCIA DE LA INEXISTENCIA DE LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE MENCIONA EL PETICIONARIO**, ya que derivado de la exhaustiva y búsqueda minuciosa tanto en los archivos digitales como en los archivos físicos que se encuentran bajo el resguardo y manejo de las áreas de la Subdirección y Finanzas, Departamento de Contabilidad, así como en el Departamento de Recursos Financieros del Colegio, sin poder encontrar ninguna información que contenga CUENTAS DE INVERSIÓN o su equivalente, mismas que realizó el M.A Eustorgio Martínez Martínez, Director de Administración y Finanzas en compañía de la C.P Elsy Luz Ramírez García, Subdirectora de Finanzas, la C.P Rosa María Carrera Rodríguez, Jefa del Departamento de Contabilidad así como de la C.P Griselda Guillermmina Carrasco Carmona, Jefa del Departamento de Recursos Financieros del Colegio, y que hizo del conocimiento del Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio, mediante oficio DAF/0468/2020, y además que el Colegio no se encuentra obligado a realizar el manejo de cuentas de inversión de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que ratifica que no se tiene ninguna cuenta de inversión, ya que todas las cuentas bancarias fueron aperturadas como cuentas de cheques, en ese tenor, no es posible dar respuesta al punto B) de la solicitud de acceso a la información número 00619319, que presentó en el Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia el C. Adán Nájera Martínez. Una vez que hubo diversas opiniones, los integrantes del Comité de Transparencia, para dar

cumplimiento a la resolución de fecha 30 de enero del presente año, emitida por integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, respecto del recurso de revisión número R.R.A.I.0479/2019/SICOM, promovido por el C. Adán Nájera Martínez, mediante la cual modifica la respuesta al punto B) de la solicitud de acceso a la información número 00619319 que fue presentada en el Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO 01/1^ºSE/CTCOBAO/2020: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos y los motivos especificados, confirman la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN O EQUIVALENTE EN LOS ARCHIVOS DIGITALES Y FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LO TANTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, Y COMO CONSECUENCIA LA INEXISTENCIA DE LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE MENCIONA EL PETICIONARIO, la cual fue requerida en el punto B) de la solicitud de acceso a la información número 00619319, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Adán Nájera Martínez. Se agrega copia del oficio número DAF/0468/2020 a la presente acta para formar parte de la misma.

ACUERDO NÚMERO 02/1^ºSE/CTCOBAO/2020: Se instruye a la Unidad de Transparencia, para que notifique la presente acta con su anexo al C. Adán Nájera Martínez, a través del correo electrónico kyachar@gmail.com, el cual registró como un medio para recibir notificaciones durante la tramitación del recurso de revisión referido.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las once horas de este mismo día, la Presidenta del Comité de Transparencia, declara clausurada la primera sesión extraordinaria, firmando por duplicado para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.

CONSTE

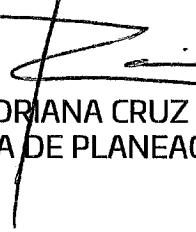
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PRESIDENTA



COMITÉ DE

LIC. ROCÍO ADRIANA CRUZ LEYVA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN



Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca

Página 5 de 6

Av. Universidad No 145, Ex Hacienda Candiani,
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71230

Tel. Comutador (951) 501 51 60 www.cobao.edu.mx

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. RAÚL DAVID CERVANTES CHAGOYA
COORDINADOR JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

VOCAL

M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

VOCAL

LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGÓN
DIRECTORA ACADÉMICA

VOCAL

LIC. LIZBETH BERENICE HERNÁNDEZ
BRAVO
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL

LAS PRESENTES FIRMAS, CORRESPONDEN A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.